



D E C R E T O N°

0867

NEUQUEN, 01 JUL 1988

V I S T O:

El Memorandum N° 31/88 producido por la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo, se solicita la confección de la norma legal correspondiente que autorice la compra directa de diez (10) frascos de toner a la firma BERMUDEZ COMERCIAL, teniendo en cuenta que es la única firma proveedora en la zona -distribuidor oficial de Fotocopiadoras // SANYO- por la suma total de \$ 7.000,00;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a adquirir en forma directa con la firma BERMUDEZ COMERCIAL, diez (10) frascos de toner para fotocopiadora SANYO, con destino a esa Secretaría -Orden de Pedido N° 34747 Serie A-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma total de AUSTRALES SIETE MIL (\$ 7.000.-), a favor de la firma BERMUDEZ COMERCIAL, con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.11 - P.P.01/7 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN

Elías Ulloa
Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E